



EXPORTACIÓN A TAIWÁN

INFORMACIÓN ESPECÍFICA - PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA DESTINADOS A CONSUMO HUMANO

La información recogida en esta Nota Informativa es complementaria a lo descrito en el “Procedimiento de solicitud de inclusión en listas de establecimientos autorizados para exportar productos de origen animal destinados al consumo humano a terceros países”,¹

Introducción:

De acuerdo con el Reglamento de Importación de Productos de Animales Acuáticos de Taiwán, se exige que sólo los establecimientos autorizados por la *Food and Drugs Administration* (FDA) de Taiwán puedan exportar productos del mar para consumo humano a ese país.

Conforme a lo anterior, los establecimientos interesados en ser autorizados para este mercado deberán cursar su solicitud según lo establecido en el “Procedimiento de solicitud de inclusión en listas de establecimientos autorizados para exportar productos de origen animal destinados al consumo humano” (publicado en CEXGAN), teniendo en cuenta, asimismo, la información específica recogida en esta nota informativa.

Ámbito de aplicación

Este registro es para la exportación de productos acuáticos. Se entiende por producto acuático los peces, crustáceos, moluscos y otros productos de animales acuáticos bajo los códigos HS: 03, 1604 y 1605. Afecta tanto a productos de la pesca extractiva como de la acuicultura.

- Este Registro afecta a:
 - Buques factoría y buques congeladores (FV, ZV)
 - Centro de Expedición y Centro de depuración (DC, PC)
 - Establecimiento de productos de la pesca frescos (FFPP)
 - Establecimientos transformadores (PP)
 - Almacenes frigoríficos (CS)
 - Re-embaladores que manipulen el producto (RW)* (deberán disponer de un sistema de trazabilidad que garantice que se proveen de establecimientos elaboradores autorizados/registrados para exportar a Taiwán)

No es de aplicación:

Los comercializadores que únicamente ejerzan el papel de exportadores, no deben aparecer en este listado, pero todos los productos que exporten deben proceder de establecimientos y/o almacenes que sí aparezcan en el Registro y por tanto estén autorizados para exportar a Taiwán.

¹ http://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/comercio-exterior-ganadero-import-export/establecimientos_autorizados.aspx



- Los buques, (FV, ZV) que provean a otros establecimientos que manipulen el producto posteriormente deberán estar incluidos en el registro.

Criterios aplicables para la autorización

Los establecimientos, para ser autorizados, deberán:

- Cumplir la normativa de la Unión Europea (UE) vigente en materia de salud pública y sanidad animal.
- Cumplir con el *Taiwan Act Governing Food Safety and Sanitation*.
- Disponer de un Sistema de Autocontrol basado en los principios del Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico validado cuya implementación haya sido auditada por las autoridades de control oficial.
- Disponer, aplicar y mantener un Plan Normalizado de Control Regular de la Higiene (PNCH).²

Tramitación de la solicitud

La solicitud de autorización se tramitará a través de CEXGAN según lo recogido en el *Procedimiento de solicitud de inclusión en listas de establecimientos autorizados para exportar productos de origen animal destinados a consumo humano a terceros países* (ver Nota informativa).

En el campo de Observaciones se deberá indicar si los productos proceden de la pesca extractiva o de la acuicultura.

La empresa solicitante podrá hacer seguimiento del estado en que se encuentra su solicitud a través de CEXGAN.

Otra información de interés

Visita *in situ*

Los establecimientos registrados se comprometen a permitir cualquier inspección que sea requerida realizar a sus instalaciones en el marco de dichas exportaciones, así como abonar los gastos generados como consecuencia de las actuaciones derivadas de los procesos de autorización y de supervisión posteriores que tuvieran lugar en el caso de la autorización que se solicita.

Difusión de Listas de autorizados:

La lista de establecimientos autorizados para la exportación de esta categoría de productos estará disponible en CEXGAN.

Actualizado, 20 de enero de 2023

² https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/docs/directrices_PNCH.pdf